

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

Términos de Referencia para la contratación de consultor/a para la elaboración de la estrategia de turismo y su plan de acción para el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay

Referencia del Llamado: 01_2021

ANTECEDENTES

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"¹ fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con la Corporación Andina de Fomento (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático. El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay.

El Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (PNEFIRU) ingresó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en noviembre del 2008 y fue ampliado en 2015. Cuenta con una extensión de 16.424 ha, estando conformado por cerca de 6.000 ha continentales, dieciocho islas y las aguas de jurisdicción uruguayana comprendidas en su perímetro. Este parque nacional se ubica en el departamento de Río Negro, sobre la costa del Río Uruguay e incluye el humedal fluvial más extenso del país, declarado en 2004 como Sitio RAMSAR.

A través del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, se prevé diseñar la estrategia y plan de acción en turismo para el PNEFIRU. Dicha estrategia guiará las acciones a implementar en materia de turismo y dará insumos sobre aspectos a considerar en otros programas del plan de manejo,

¹ <https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

con el fin de contribuir a compatibilizar los distintos usos en especial la ganadería y apicultura que se dan dentro del área protegida, en favor de los objetivos de conservación del área.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es elaborar la estrategia de turismo y su plan de acción para el área protegida PNEFIRU. La coordinación y facilitación de talleres de trabajo con actores clave será parte fundamental del proceso de elaboración de la estrategia y estarán a cargo de el/la consultor/a a contratar.

La estrategia deberá priorizar la disminución de las presiones generadas por otros usos que se dan dentro del área protegida, en particular a través de la integración en el uso turístico de la actividad ganadera y apícola que se da dentro del área. La diversificación económica de las familias vinculadas a estos usos será parte de la estrategia para aumentar su compatibilidad con el uso turístico y reducir la vulnerabilidad de los atributos de conservación del área protegida.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance del servicio es el de generar un producto final que sea la estrategia de turismo del PNEFIRU y el plan de acción para la ejecución de las actividades que en ella se detallen. Este producto será un insumo para la actualización del plan de manejo del área protegida.

Entre los actores clave con los cuales el/la consultor/a a contratar realizará talleres de trabajo se encuentran los prestadores de servicios vinculados al área, el equipo del área protegida y del Ministerio de Ambiente, las autoridades locales departamentales y nacionales, entre otros. El plan de trabajo a elaborar por el/la consultor/a deberá identificar el número de talleres y los contenidos a abordar en cada uno, estimándose la realización de al menos cuatro instancias en territorio. Las instancias en territorio incluirán visitas previas a terreno que también serán parte del proceso de elaboración del producto final, de forma que el/la consultor/a conozca los atractivos, servicios e infraestructura vinculada a turismo existente en el área protegida y las potencialidades para su fortalecimiento.

La estrategia solicitada (producto final) deberá incluir, entre otros componentes, la zonificación con especificaciones para la gestión turística del área protegida – como ser infraestructura, senderos, entre otros -, la identificación de las capacidades locales a promover así como el programa de monitoreo de impactos del turismo y de las actividades a las que se integre, por ejemplo de la ganadería, con el fin de asegurar que la integración de las actividades contribuyen a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo planteado se espera que el/la consultor/a trabaje a través de instancias presenciales y virtuales, incluyendo al menos reuniones mensuales de presentación de avance y coordinación de actividades, a realizar con el Coordinador Regional de Litoral Oeste de la División SNAP y el referente de turismo del PNEFIRU y que quedarán establecidas en el plan de trabajo que presentará como Entregable 1.

Se espera que trabaje en permanente articulación con el referente de turismo del PNEFIRU, tanto en la elaboración de los documentos entregables como para la coordinación de las instancias en territorio, las cuáles requerirían también articulación con el equipo local del PNEFIRU.

ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la consultor/a realizará las siguientes actividades:

- **Talleres participativos con actores clave**, se espera como mínimo 4 talleres con referentes del Ministerio de Turismo, Intendencia de Río Negro y Municipios, prestadores locales de servicios turísticos, grupos de turismo locales, equipo del área protegida, de la División SNAP y del Ministerio de Ambiente, entre otros actores a identificar durante el proceso de elaboración de la estrategia de turismo y su plan de acción. Se procurará que las instancias de taller sean presenciales.
- **Entrevistas a los actores clave** listados anteriormente y a identificar durante el proceso de elaboración de la estrategia y plan de acción. La modalidad de entrevista podrá ser presencial o virtual, a acordar con los entrevistados.
- **Visitas a terreno**, implican recorridas por el PNEFIRU y su zona de influencia para el reconocimiento de las prestaciones turísticas actuales y potenciales, reuniones de trabajo con el equipo del área protegida, otros actores locales y referentes de la División SNAP/MA, a realizar dentro del área y su zona de influencia.
- **Relevamiento de documentación y bibliografía**, con especial atención al plan de manejo del PNEFIRU y sus documentos subsidiarios
- **Redacción de la estrategia de turismo del PNEFIRU y su plan de acción**, que deberá incluir como mínimo:
 - **Mapeo de los actores clave** para la gestión turística del área protegida.
 - **Relevamiento de la oferta turística del PNEFIRU, actual y potencial**, contemplando al menos: atractivos (naturales y socio-culturales, tangibles e intangibles), servicios (directos

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

e indirectos), paquetes turísticos, canales de promoción y comercialización, público objetivo.

- **Diagnóstico del estado actual del turismo en el área protegida**, a través de un análisis FODA u otra aproximación metodológica a convenir en el plan de trabajo, Entregable 1). El diagnóstico deberá identificar las necesidades a cubrir para la adecuada gestión turística del PNEFIRU y recomendaciones para cubrirlas.
- **Zonificación de la actividad turística** en acuerdo con los objetivos del área protegida y la normativa aplicable al PNEFIRU.
- **Definición de los objetivos, acciones y metas a alcanzar con la estrategia de turismo**, que orienten el plan de acción, a convenir en el plan de trabajo, Entregable 1).
- **Programa de monitoreo de la actividad turística**, identificando al menos indicadores de presión y de impacto o efectividad, incluyendo recomendaciones para la gestión adaptativa.

ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

- Entregable 1: A los 7 días de la firma del contrato deberá entregar el plan de trabajo con metodología detallada para el desarrollo de cada actividad y el cronograma previsto.
- Entregable 2: A los 3 meses de la firma del contrato deberá entregar un documento con la propuesta inicial de Estrategia de Turismo del PNEFIRU y su plan de acción a validar con actores clave.
- Entregable 3: A los 6 meses de la firma del contrato deberá entregar un documento con la propuesta final de Estrategia de turismo del PNEFIRU y su plan de acción.

HONORARIOS DEL CONSULTOR Y FORMA DE PAGO

La remuneración será de USD 10.000 (diez mil dólares americanos) + IVA (*). Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 25% contra la entrega y aprobación del entregable 1.
- 50 % contra la entrega y aprobación del entregable 2.
- 25% contra la entrega y aprobación del entregable 3.

(*) En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente emitido por la Dirección General de Impositiva.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.

Los gastos de traslado y alojamiento de el/la consultor/a para el desarrollo de las actividades en territorio serán cubiertos por el proyecto por un monto de hasta USD 400 (cuatrocientos dólares americanos), contra entrega del comprobante de gastos y según los lineamientos establecidos por la CND.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la firma del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo estará a cargo del referente de turismo del PNEFIRU quien acompañará a la persona contratada durante todo el proceso de elaboración de los productos a entregar. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del Director de la División SNAP, con el aval del Coordinador Regional de Litoral Oeste de la División SNAP y con el referente de turismo del PNEFIRU, dentro del plazo de 10 días de presentado formalmente.

PERFIL DEL CONSULTOR

Formación/ capacitación:	<p><i>Excluyente:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Título de grado en Licenciatura de Turismo, o Sociología, o Administración, o Recursos Naturales y Desarrollo, los que permitan realizar un proceso de planificación orientado a resultados para la gestión del turismo ambientalmente sustentable en áreas protegidas mediante la interacción con actores locales. <p><i>A valorar:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Especialización en temas de turismo sostenible, conservación, áreas protegidas, desarrollo local, planificación.
-------------------------------------	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Experiencia:	<p><i>Excluyente:</i> 3 años de experiencia de trabajo en turismo y áreas protegidas.</p> <p><i>A valorar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en elaboración de Planes de Manejo de áreas protegidas. • Experiencia en elaboración de planes de gestión turística para áreas protegidas. • Experiencia de trabajo en el territorio o en la región.
Capacidades y habilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de comunicación • Facilidad para la articulación interinstitucional • Buen relacionamiento con equipos de trabajo interdisciplinarios y con actores a nivel local • Responsabilidad y compromiso con los productos y el cronograma de trabajo • Manejo de herramientas informáticas
Otras condiciones requeridas:	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad para viajar y pernoctar en el PNEFIRU y a otros sitios que demande el proceso de la elaboración del producto final (excluyente) • Contar con residencia legal (excluyente) • Disponibilidad de participar de instancias no planificadas, necesarias para lograr el producto final • Disponibilidad para participar en instancias de capacitación promovidas por el Ministerio de Ambiente - División SNAP

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en caso de ser profesional universitario) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Los/as candidatos/as deberán enviar:

- Curriculum Vitae con los datos personales del aspirante, estructurado de acuerdo con los requisitos e incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
- Carta de aspiración al cargo indicando los motivos de interés en el mismo.

Las postulaciones se realizan a través del correo electrónico:

Llamado01-2021-cambioclimatico@cnd.org.uy, haciendo referencia al código del llamado.

El plazo para postulaciones vence el día miércoles 8 de setiembre a las 12:00 hs.

INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, el/la consultor/a no podrá ser funcionario público o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la educación pública.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.